



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2021-00208-00
Demandante: Nitton Health Laboratories S.A.S.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –
DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda, el Despacho requerirá a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá para que informe si se efectuó un doble reparto frente a la demanda de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demanda se encuentra dirigida al Tribunal Administrativo de Antioquia y al revisar la página de la Rama Judicial, se encontró que a la fecha se está tramitando un proceso presentado por la sociedad demandante, ante esa agencia judicial

En consecuencia, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por Secretaría, oficiar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, allegue un informe en el que indique si, la presente demanda, erróneamente, fue objeto de doble reparto y en caso positivo, señalar si la misma demanda se está tramitando en el Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez